



Portada NOTICIAS Cotizaciones Análisis Finanzas Personales Vivienda Empresas Empleo Comunidad Servicios Foro

Al minuto Economía Bolsas Empresas Vivienda Empleo Hipotecas Fiscalidad Depósitos Fondos y Planes Formación Análisis Todas Notas Prensa RSS

Noticias Reportajes Entrevistas Opinión

IBEX 35:

Estás en: Finanzas > Noticias > Economía

23 de Diciembre de 2009

VIVIENDA-ALQUILER

El desahucio de los inquilinos morosos será más fácil a partir de mañana

23/12/2009 - 13:07 - Noticias EFE

[Suscríbete a las noticias](#)

Vota

0 Votos

Opina

0 Opiniones

Imprimir

Enviar

Rectificar

Madrid, 23 dic (EFE).- El desahucio de los inquilinos morosos en España será más fácil a partir de mañana debido a la entrada en vigor de una ley que, entre otros aspectos, busca agilizar los trámites judiciales que el propietario de una vivienda debe afrontar en este tipo de situaciones.

La llamada Ley de Medidas de Fomento y Agilización Procesal del Alquiler y Eficiencia Energética de los Edificios reduce de dos meses a uno el plazo que debe transcurrir entre el momento en el que el arrendador exige por requerimiento el pago de las deudas atrasadas y el momento en que puede presentar una demanda.

En este sentido, el inquilino puede evitar la demanda si paga todas las mensualidades atrasadas en este periodo.

Además, sólo será necesaria la sentencia condenatoria para ejecutar el desahucio en el día y hora marcados, mientras que el demandante podrá condonar toda o parte de la deuda si el inquilino la desaloja de forma voluntaria en el plazo que establezca el arrendador, periodo que no puede ser inferior a quince días.

La norma que entra en vigor mañana modifica a su vez la ley de Arrendamientos Urbanos, la de Enjuiciamiento Civil y la de la Propiedad Horizontal.

Además, se amplían los supuestos en los que no procede la prórroga obligatoria del contrato de alquiler, que tiene una duración de cinco años.

Entre estos requisitos, destaca la posibilidad de que el propietario rescinda el contrato si necesita ocupar la vivienda para uso propio, pero también para el de sus padres, hijos o cónyuge en los casos de sentencia firme de divorcio o nulidad matrimonial, siempre que así conste en el contrato.

Por otra parte, las comunidades de propietarios pueden aprobar las obras de mejora de la eficiencia energética de un edificio con el voto favorable de tres quintas partes de los vecinos, sin que sean necesarias las mayorías actuales.

También se necesita el voto favorable de estas tres quintas partes para mejorar la eficiencia energético o hídrica del inmueble, en tanto que se podrá instalar un punto de recarga de vehículos eléctricos siempre que los interesados asuman su coste.

La ministra de Vivienda, Beatriz Corredor, aseveró hoy en un comunicado que esta ley supone un "paso adelante" en la política del Gobierno para fomentar el arrendamiento y ampliar el mercado de alquiler.

Durante su trámite parlamentario, los partidos de izquierda como ERC, ICV o IU criticaron el contenido de la ley por favorecer el "desahucio exprés" en un contexto de crisis económica en el que aumenta el riesgo de exclusión social.

Mientras que estos partidos consideraron que se reducen las garantías para desalojar a los arrendatarios, otros como el PNV, CiU o el PP se posicionaron a favor de los derechos de los propietarios que alquilan sus viviendas.

Según un estudio de la Asociación para el Fomento del Alquiler y Acceso a la Vivienda (Arrenta), la mayoría de los procuradores consultados (el 67%) cree que la situación actual no variará con la nueva ley, en tanto que el 22% se muestra escéptico y sólo el 2% opina que mejorará.

Para el portal inmobiliario Facilisimo.com, el tiempo de desahucio todavía es superior en España que en el resto de Europa y puede superar el año de espera, pero la nueva norma contribuirá a que se alquilen más viviendas.

El responsable de Comunicación de la empresa, Alfonso Somoza, auguró que en 2010 se incremente el número de viviendas en alquiler, ya que a su juicio gran parte de las que no pueden venderse pasarán a alquilarse. EFE/pz

bds/pamp/ilm

IK:ECO:ECONOMIA ECO:ECONOMIA,SECTORES-EMPRESAS,CONSTRUCCION-INMOBILIARIO ECO:ECONOMIA,MACROECONOMIA|

Q:ECO:es:04017000:Economía, negocios y finanzas:Economía (general) ECO:es:04004002:Economía, negocios y Comunidad.finanzas.com Inmobiliaria:Vivienda ECO:es:04017001:Economía, negocios y finanzas:Economía

Es gratis para los usuarios de finanzas.com. gratis en 10 segundos para

[Crea tu cuenta](#) relacionarte y estar mejor informado.

12/23/12-06/09

Bienvenido a Accede directamente si tienes cuenta en

[+información](#)

Actividad lectores Iniciar sesión REGISTRO

Buscar Noticias, cotizaciones IR

- MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
- MENOS DE 30.000 KILÓMETROS



VENTAS DE FINAL DE AÑO

La mejor semana para el lujo

El sector del lujo afronta una semana decisiva para cerrar un año difícil

Opina

NOTICIAS

- Noticias económicas de Argentina
- Noticias de economía de Bolivia
- Noticias de economía de Chile
- Noticias de economía de Colombia
- Noticias de economía de Cuba

Y EN TU TIEMPO LIBRE...



Tests para desestresarte

Todos los test para dar respuestas a tus...

BLOGS DE ECONOMÍA



DEL SALMÓN AL ROSA

¿Cuánto cuesta la operación de Belén Esteban? economistarosa

[10] comentarios



BAT 23: BLOG DE ANÁLISIS TÉCNICO

Seguimiento de Antena 3 tv: situación técnica ante el soporte de 7,45 euros

Bat 23 [1] comentarios



FISCOLANDIA

Los billetes de 500 salen de casa por Navidad

Antonio de Miguel [1] comentarios



LONE & CO. BLOG DE BOLSA Y ANÁLISIS TÉCNICO

Protegerse de la caída del dólar con oro

LONE [6] comentarios

APRENDER INGLES DE NEGOCIOS

Train tickets will rise 7% on average next year
Train tickets will rise 7% on average next year